



ORIGINAL

N° INT. 210163  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2951--3

TEMUCO, 10 JUN. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° **2268** de fecha 07 de Mayo de 2015 de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de puente, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra denominada "**REPOSICION PUENTE QUIROGA, COMUNA PUREN, F.N.D.R REGION DE LA ARAUCANIA**", Código BIP **30095960-0**.
- b) La **Ficha IDI** del proyecto "**REPOSICION PUENTE QUIROGA, COMUNA PUREN, F.N.D.R REGION DE LA ARAUCANIA**", Código BIP **30095960-0**;
- c) El Convenio-Mandato de fecha **05/03/2015** suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el SERVIU Región de la Araucanía;
- d) La **Resolución Exenta N° 797** de fecha 06/03/2015 del Gobierno Regional de la Araucanía, y la Resolución **Exenta N° 2075** de fecha 27/04/2015 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueban el Convenio-Mandato de fecha **05/03/2015**, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el SERVIU Región de la Araucanía;
- e) La Licitación Pública ID N° **712307-72-LP15**, "**REPOSICION PUENTE QUIROGA, COMUNA PUREN, F.N.D.R REGION DE LA ARAUCANIA**", Código BIP **30095960-0**;" del Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- f) La publicación del aviso en el Diario Austral de fecha **10/05/2015**, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el **25/05/2015**;
- g) La Resolución Exenta N° **2590** de fecha **22/05/2015**, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta;
- h) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- i) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- j) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;

- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- l) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- m) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- n) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) EL Decreto (TRA) N°272/22/2015, que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional a Don Jorge Saffirio Espinoza Director SERVIU Región de La Araucanía; dicto lo siguiente :

**CONSIDERANDO:**

- a) El Acta de Apertura de la Licitación Publica ID N° **712307-72-LP15**, de fecha 25/05/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	270 días	293.345.572.-
B & F S.A.	270 días	297.468.549.-
CONSTRUCTORA INVERCAM SPA.	270 días	281.255.961.-
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	<b>F U E R A D E B A S E S</b>	

- b) La empresa constructora RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS, presenta 27 de 39 histogramas solicitados en las B.A.E., entre los cuales faltan algunas partidas solicitadas e incluye otras no solicitadas. Por lo que, no cumple el punto 11.1.3 Planificación de la Obra en su letra b2) Histogramas, en consecuencia queda fuera de Bases.

- c) **El Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas de fecha **02/06/2015** de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por el oferente **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERCAM SPA.** y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (PA) **85 %**
- CALIFICACION RENAC (PB) **15 %**

Obteniendo el oferente que llegó a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
<b>EMPRESA CONSTRUCTORA</b>	<b>Ponderación</b>	<b>85%</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>
<b>INVERCAM SPA</b> RUT: 78.358.490-5	Oferta	\$281.255.961	94,5 puntos	
	Nota	100 puntos	100 puntos	
	Ponderacion	<b>85</b>	<b>15</b>	<b>100</b>

Donde la Comisión ha concluido que el Contratista **INVERCAM SPA** Obtiene un puntaje total en la evaluación de **100 puntos**, de un máximo de 100 y los antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra Obra **"REPOSICIÓN PUENTE QUIROGA, COMUNA DE PUREN"**; Dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1. ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERCAM SPA, RUT: 78.358.490-5**, para la ejecución de la obra **"REPOSICION PUENTE QUIROGA, COMUNA PUREN, F.N.D.R REGION DE LA ARAUCANIA "**, por un valor total de **\$ 281.255.961.-** (Doscientos ochenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
- 2. MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de puente, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta
- 3. PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **270 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
- 4. MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas desde el **punto N° 10 hasta el N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.
- 5. GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto **14** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **5%** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento del Contrato **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "REPOSICION PUENTE QUIROGA, COMUNA DE PUREN, F.NDR. REGION DE LA ARAUCANIA", I.D. 712307-72-LP15", extendida a nombre de Gobierno Regional de la Araucania, Rut 72.201.100-7**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **"Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros. - Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto **14** de las Bases Administrativas Especiales, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.
- 6. PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).
- 7. FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 27** de las Bases Administrativas Especiales.

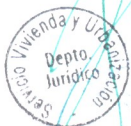
8. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. **IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ **281.255.961.-**, se imputará al **Subítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30095960-0** "REPOSICION PUENTE QUIROGA , COMUNA DE PUREN F.NDR. REGION DE LA ARAUCANIA " del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Region ( FNDR) año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*Jorge Saffio Espinoza*  
**JORGE SAFFIO ESPINOZA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR (P y T)**  
**SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



*PCB/SFB/JLG/ECR.*  
Transcribir a:

1. DIRECCION
2. DEPTO. TECNICO – OF. SERVIU – **PROTOCOLIZAR (3)**
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
5. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6. MINISTRO DE FE (1)
7. OFICINA DE PARTES (1)

*Victor M. Bravo G.*  
**VICTOR M. BRAVO G.**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION**  
**DE LA ARAUCANIA**